



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2023-MDM

Mejía, 29 de diciembre del 2023

### VISTO:

Que con acuerdo de Consejo Nro. 031-2023-MDM de fecha 28 de diciembre del 2023, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mejía para el año Fiscal 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Literal d) del artículo 42° de la Ley Nro. 27783- Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Qué, mediante la Ley 31953 se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral Nro. 0023-2022-EF/50.01, La Directiva Nro. 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que mediante acuerdo de Consejo se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Mejía;

Qué según dispuesto en el Decreto Legislativo Nro. 1140, Artículo 31 "Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura indica lo siguiente:

31.2 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin los pliegos del Gobierno Nacional Publican, en sus respectivos portales institucionales sus presupuestos institucionales de Apertura, dentro de los 5 días calendarios siguientes a su aprobación.

31.3 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

31.4 Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley Nro. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** El Presupuesto Institucional de Gastos Correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Mejía, de acuerdo a lo siguiente:

### (En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/ 6,376,825.00
GASTOS DE CAPITAL	S/ 3,343,306.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 9,720,131.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de Fuentes y Genérica” que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - PROMULGAR** en el artículo precedente los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mejía.

Se Estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente,

### (En Nuevos Soles)

RECURSOS ORDINARIOS	S/ 300,905.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 2,240,777.00
RECURSOS DETERMINADOS	S/ 6,998,449.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 9,720,131.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes de Financiamiento señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalle de Ingresos”, que forma parte de la presente Resolución en el Reporte de “Resumen a nivel de Fuentes y Genérica” que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Mejía, correspondiente al año Fiscal 2024, por Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función,



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - PRESENTESE** Copia de la Presente Resolución a los órganos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Leg. Nro. 1440 Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero  
(e) SECRETARÍA GENERAL